

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. H.V.E. N° 001

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION Y SE AUTORIZA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERANDOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA – ID N° 446.433.-

Villa Elisa, 03 de julio de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA”- ID N° 446.433. y;

CONSIDERANDO:

Que, el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 41 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, la presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000001894/2024 de fecha 26 de marzo del 2024.-

Que, la Ley 7021/23 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACION PÚBLICA”, en su artículo 34 regula los procedimientos convencionales de contratación, estableciendo en su inciso “a” LICITACION PUBLICA.-

Que, habiendo utilizado un pliego estándar de contrataciones públicas de lo publicado en el Sistema de Informático de Contrataciones Públicas, se cumple con los presupuestos del Decreto Reglamentario N° 9823/23 que reglamenta la ley.-

Que, en ese sentido se adecua a los preceptos de la Resolución DNCP N° 4401/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACION PUBLICA”.

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, continua vigente la Resolución S.G. N° 33 de fecha 08 de febrero del 2023, POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LA UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, en el artículo 3° reza: “Disponer que serán Sub Unidades Operativas de Contratación (Sub UOC), que dependan funcional y operativamente de la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Nivel Central: Sub UOC N° 41- Hospital de Villa Elisa; y, en su Artículo 4° dice: “Establecer que serán responsables de las UOC y Sub Uoc, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/Sub UOC de cada dependencia”.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/23 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 960/2023 de fecha 10 de octubre de 2023, se designa a la Doctora Sandra Paola Aguilera Recalde, como Director General del Hospital General de Villa Elisa”.

Dra. Sandra P. Aguilera R.
Directora General
Hospital General de Villa Elisa

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas,
LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA**

RESUELVE:



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. H.V.E. N° 001.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION Y SE AUTORIZA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERANDOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA – ID N° 446.433.-

Artículo 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA N° 01/2024- ID N° 446.433.-**

Artículo 2°: **AUTORIZAR** a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 41, a través de la Dirección Administrativa de la Institución, a comunicar el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación de llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-

Artículo 3°: **ESTABLECER** que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 7021/22. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4°: **DISPONER** que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 41, a través de la Dirección Administrativa de la Institución fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 7021/22.

Artículo 5°: **CONFORMAR** el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

- Un representante de Servicios Generales
- Un representante del Departamento Administrativo
- Un representante de la Sección de Suministros.

Artículo 6°: **AUTORIZAR** a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 41, a emitir las adendas de prórroga de fecha de apertura de ofertas que fueren necesarias, para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, a través de la Dirección Administrativa de la Institución, bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dra. Sandra P. Aguilera R.
Directora General
Hospital General de Villa Elisa

DRA. SANDRA PAOLA AGUILERA RECALDE
DIRECTORA GENERAL
HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA

